

REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE ACEM

Asociación Costarricense de Estudiantes de Medicina

Adoptado en la Asamblea General el 8 de abril de 2017 en San José, Costa Rica.

Reglamento de asignación de puntos de ACEM

El propósito del siguiente reglamento es garantizar la asignación justa de puntos de ACEM. Estos permitirán al asociado tener prioridad al concursar por un cupo del Programa de Intercambios Profesionales de ACEM, Programa de Intercambios de investigación de ACEM, de asistencia a Regional Meetings o General Assemblies y otras actividades oficiales de IFMSA.

I PARTE. DISPOSICIONES GENERALES

Art 1. La ACEM establece un sistema de puntos para garantizar la justa asignación de las plazas disponibles para intercambios. Asimismo, este sistema de puntos se podrá utilizar para actividades oficiales de IFMSA.

Art 2. Los puntos tendrán una validez de 5 años.

Art 3. El presente sistema de puntos funciona a partir del 17 de abril del 2017. Aquellos puntos asignados según el reglamento anterior tendrán validez hasta el 1 de agosto del 2017.

II PARTE. ESTRUCTURA DE LA ASIGNACION DE PUNTOS

Art 3. El/la Secretario/a General llevará un registro del puntaje ganado por cada estudiante. Aquel estudiante que considere que la suma total de puntos no es correcta podrá solicitar una revisión al Secretario General, presentando la documentación correspondiente; si aun así considera que el puntaje no es correcto, podrá comunicarse con el/la Presidente/a de la Asociación.

Art 4. El/la Fiscal entregará un certificado digital por participación a cada estudiante. Es deber del asociado llevar registro de sus certificados; si el certificado no es enviado en menos de diez días hábiles, el/la asociado/a debe ponerse en contacto con el/la Fiscal para obtenerlo. Si aun así, no se le extiende luego de cinco días hábiles de haber realizado el reclamo se deberá contactar a el/la encargado/a de la actividad y el/la presidente/a.

III PARTE. RUBRICA

Art 5. La procedencia de una universidad que posea un Comité Local (LC) activo otorga **25 puntos** al/a la asociado/a.

Art 6. Hospedar o conseguir hospedaje a un estudiante de intercambio previo a realizar su intercambio otorga **50 puntos** por cada estudiante hospedado.

Art 7. Se entiende por proyecto a cualquier actividad social que se realice en ACEM, documentada, y que se envíe a los servidores respectivos. Por cada proyecto, se asigna el siguiente puntaje:

- Organización de proyectos: **50 puntos**.
- Participación de proyectos: **25 puntos**.
- Colaboración de proyectos: **10 puntos**.

Se define como aquel estudiante que no pudo participar en el proyecto, pero colaboró en la logística, en donaciones, en préstamo de equipo o que destacó más allá de sus funciones a la hora de participar en el proyecto (esto será determinado por el organizador.”

Art 8. Ser parte de la Junta Directiva, Consejo Supervisor o Equipo de Oficiales nacionales con buen desempeño en su cargo en el presente año o anteriores: dicho desempeño evaluado por los compañeros de su equipo y Consejo Supervisor de la ACEM.

- Buen desempeño: **100 puntos**
- Desempeño regular: **25 puntos**
- Desempeño deficiente: **0 puntos**

Art 9. Toda asistencia a: actividad de organización, congreso, entrenamiento, curso, tendrá un valor de **5 puntos** por día de actividad y de **15 puntos** por día si es internacional.

Art 10. La asistencia a una Asamblea Nacional dará al estudiante 25 puntos, mientras que asistir a un encuentro regional el puntaje será de 150 puntos por encuentro solo si cumple con presentar un informe de la actividad siguiendo el formato propuesto por ACEM en “Formato de presentación de informes sobre actividades de IFMSA de ACEM” (en el caso de los encuentros regionales).

Art 11. La asistencia a un encuentro mundial de IFMSA, dará al estudiante 300 puntos por encuentro solo si cumple con presentar un informe de la actividad siguiendo el formato propuesto por ACEM en “Formato de presentación de informes sobre actividades de IFMSA de ACEM”